



# COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 26 de julio de 1996

**OFICIO CIRCULAR SF-10/96**

**ASUNTO:** Se solicita información de Jardine Insurance Brokers, International, Ltd.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES  
MUTUALISTAS DE SEGUROS E  
INSTITUCIONES DE FIANZAS**

Esta Comisión con fundamento en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en la Tercera de las Reglas para la Autorización, Registro y Operación de Intermediarios de Reaseguro, otorgó mediante Oficio número 06-367-I-1.3/31373 del 1 de diciembre de 1995, el registro definitivo a **Jardine Insurance Brokers, International, Ltd.**, para realizar operaciones de reaseguro en el país, sin estar domiciliado en la República Mexicana.

Ese intermediario mediante escrito del 24 de junio de 1996, y con fundamento en lo establecido en la Vigésimo Segunda de las Reglas para la Autorización Registro y Operación de Intermediarios de Reaseguro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1994, solicitó a esta Comisión la cancelación del registro.

Por lo anterior, se les concede un plazo de **15 DIAS NATURALES**, a partir de la recepción el presente Oficio Circular para que hagan del conocimiento de esta Comisión, si existe alguna observación respecto a la solicitud presentada por **Jardine Insurance Brokers, International, Ltd.**, en la inteligencia de que si este Organismo no recibe ninguna observación en el plazo establecido, se procederá a cancelar el registro a esa sociedad.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 69, fracción XII, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como en el 16 del Reglamento Interior de esta Comisión.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS  
EL VICEPRESIDENTE DE OPERACION  
INSTITUCIONAL

LIC. MANUEL ACUILERA VERDUZCO

AFIANZA  
REGISTRO  
AGO 19 1996  
MEXICO, D. F.